



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

PRIMERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: PODER GENERAL

Otorgada por: Compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E
COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS
LTDA.

A Favor de: SR. MARIO VINICIO GARCES CARDOZO

Cuantía \$. INDETERMINADA

Dirección: Edificio Sucre
Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil
Telefax Oficina: 2820189 Teléfono Domicilio: (03) 2460-761
E-mail: rubiolh@yahoo.es
AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

ESCRITURA NUMERO

FACTURA NUMERO 001-001-017449 (2)

PODER GENERAL

CIA. DUBLAUTO GAÚCHA LTDA

A SR. MARIO VINICIO GARCES

INDETERMINADA

Se dió 3 copias.-

En la ciudad de Ambato, capital de

la provincia de Tungurahua, República

del Ecuador; hoy día miércoles

D I E Z de O C T U B R E del

dos mil doce; ante mi Doctora HELEN

RUBIO LECARO, Notaria Pública

Primera del Cantón, comparecen por una parte, el señor UBIRATAN LAPA MARI, en su calidad de Director y Representante Legal de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., de nacionalidad brasileña, pero inteligenciado en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Rua Valéria No. 366, Sao Paulo – Brasil y de tránsito en esta ciudad, portador de pasaporte brasileño; y, por otra parte, el señor MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, legalmente capaz y portador de cédula de ciudadanía; quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste un PODER GENERAL, que otorga la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., legalmente representada por su Director y Representante Legal señor UBIRATAN LAPA MARI, a favor del señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, al tenor de las

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre Nº 0952
Ambato - Ecuador

[Firma]

siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., de nacionalidad brasileña, legalmente representada por el señor UBIRATAN LAPA MARI, en su calidad de Director y Representante Legal, conforme se infiere del documento que se adjunta como habilitante, parte a la que en adelante se le podrá denominar simplemente como "EL MANDANTE", sin perjuicio de que se le mencione por su nombre y/o denominación completa. El señor UBIRATAN LAPA MARI, con número de pasaporte FB197462, es de nacionalidad brasileña, de estado civil casado, domiciliado en Rua Valéria No. 366, Sao Paulo – Brasil, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; y, por otra parte, el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, portador de la cédula de ciudadanía número 180146845-3, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, parte a la que en adelante se le podrá denominar simplemente como EL MANDATARIO, sin perjuicio de que se le mencione por su nombre completo. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El señor UBIRATAN LAPA MARI en su calidad de Director y Representante Legal de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., confiere a favor del señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, poder tan amplio y suficiente como sea necesario conforme a Derecho, para que represente a la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., en la República de Ecuador, y ejercite las siguientes



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

facultades: 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el artículo seis de la Ley de Compañías ecuatoriana vigente. 2.- Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., o presente demandas o cualquier reclamación judicial o administrativa, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, a nombre de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., y cumpla con las obligaciones respectivas. 3.- Represente a la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., en todas las Juntas Generales de Socios, sean estas Ordinarias, Extraordinarias o Universales, que se efectúen en la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., ejerciendo en dichas Juntas todas las atribuciones conferidas a los socios por la Ley de Compañías de la República del Ecuador, pudiendo inclusive proponer mociones, participar en las deliberaciones, ejercer el derecho al voto, aceptar designaciones, adecuando su voto en el sentido que le haya sido indicado previamente por la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., 4.- Autorizar al señor Mario Vinicio Garcés Cardozo para presentar copia literal de la lista completa de socios previamente certificado por el Secretario o Representante Legal de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA. y, en general, para que presente todos los documentos o declaraciones exigidas a las sociedades o compañías

extranjeras que son socias o accionistas de compañías ecuatorianas, conforme a lo previsto en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno de quince de Mayo del dos mil nueve. 5.- Autorizar al señor Mario Vinicio Garcés Cardozo para, en nombre de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., suscribir participaciones en los aumentos de capital que realice la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA. 6.- Autorizar al señor Mario Vinicio Garcés Cardozo para enajenar, a cualquier título, las participaciones de las cuales la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., es propietaria en IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., así como para que adquiera para la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., participaciones de la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA. 7.- Facultar al señor Mario Vinicio Garcés Cardozo para sustituir total o parcialmente este poder a favor de una persona de su absoluta confianza, o a favor de un Abogado en ejercicio para efectos de Procuración Judicial, notificando a la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA. y, de ser necesario, a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, el nombre de la persona a favor de la cual se ha sustituido este Poder y las facultades que se han conferido al sustituto, facultades que no podrán exceder a aquellas que la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., ha conferido a favor del señor Mario Vinicio Garcés Cardozo.

TERCERA.- ALCANCE.- EL MANDATARIO queda investido de las más

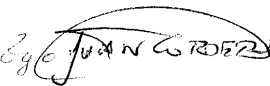
Dra. Helen Rubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre Nº 0952
Ambato - Ecuador

amplias facultades para el fiel cumplimiento de este mandato GENERAL, de tal manera que no sea la falta de cláusula especial la que obstaculice su cumplimiento, pudiendo hacer uso inclusive de las facultades que constan en el artículo cuarenta y cuatro de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo ejercerá las funciones de APODERADO GENERAL de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA. con todas las atribuciones que constan en este instrumento público. CUARTA.- DECLARACIONES.- UNO.- El mandatario dejará de intervenir a nombre de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., cuando reciba del Representante Legal la notificación por escrito comunicándole la terminación del encargo. DOS.- La intervención del Representante Legal de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., en cualquier asunto inherente a sus funciones, no implicará la LIMITACIÓN, terminación o revocatoria de este mandato. TRES.- Este PODER GENERAL es de carácter INDEFINIDO. QUINTA.- ACEPTACION.- El señor Mario Vinicio Garcés Cardozo expresamente acepta este poder que se la ha conferido y se compromete a cumplirlo fielmente. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible.- Doctor Freddy Rodríguez García.- Abogado.- Matrícula número 18-1991-6 CNJ.- Hasta aquí la minuta. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en

169
alta voz esta escritura a las parte y de los testigos instrumentales señores
Catalina Darquéa y Juan Francisco Cordero, mayores de edad, vecinos de este
lugar, idóneos y conocidos por mí; que luego se procede a la suscripción,
haciéndolo los comparecientes conmigo la Notaria en unidad de acto,
quedando incorporado el presente al protocolo de esta notaría y de todo
cuanto doy fe.

Obisberto Lopez Munoz
Pasaport: FB 197462

Ego 
1803403086

Ego  JUAN CORDERO

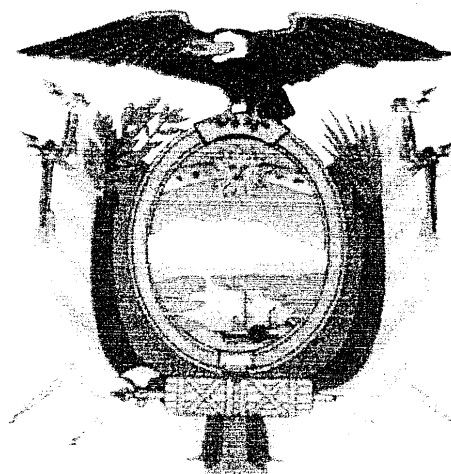

- Mario Vinicio Górces C.

180146845-3

La Notaria, J. S. Chelad

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO
PORTO ALEGRE - BRASIL

Don Helen Rubin Locaco
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador



CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE

LA COMPAÑÍA

DUBLAUTO GAUCHA INDUSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES

PARA CALÇADOS LTDA.

PORTO ALEGRE 22 DE JUNIO 2012

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS

NÚMERO: 002/2012

Dra. Helen Rubia Secano
J. J. MARIA PRIMERA
Oficina: Sucre Nº 0952
Embajada - Ecuador

EL SUSCRITO, FERNANDO FRANCISCO QUINTANA DÍAZ, CÓNSUL DEL ECUADOR EN PORTO ALEGRE, BRASIL, A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO:

DATOS DE LA COMPAÑIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: DUBLAUTO GAUCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALÇADOS LTDA.
NOMBRE ANTERIOR: DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALÇADOS LTDA.
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 17/01/2003
NATURALEZA JURÍDICA: SOCIEDAD EMPRESARIAL LIMITADA

NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES :

DIRECTORIO	TÉRMINO DEL MANDATO	CARGO
UBIRATAN LAPA MARI	indefinido	DIRECTOR
ANDIARA MARI PARADA	indefinido	DIRECTORA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN ECUADOR
MARIO VIVICIO GARCES CARDOZO, SEGÚN PODER GENERAL DEL 08/06/2012

NUMERO DE REGISTRO
CNPJ (CATASTRO NACIONAL DE PERSONAS JURIDICAS) Nº 05.473.430/0001-44
NIRE REGISTRO MERCANTIL DE LA JUNTA COMERCIAL DEL ESTADO Nº 43.205.032.520

FECHA DEL REGISTRO

17/01/2003

ACTIVIDAD QUE REALIZA

A-Fabricación, comercialización de componentes para :

CALZADOS

La producción de tejidos y forros bondeados, las costillas, punteras, contadores y planillas, así como la prestación de servicios en bondeados y los tratamientos que añadir el atributo especial en el sector textil para los zapatos de los hombres, mujeres, niños y deportes

MEDICO HOSPITALAR

Tratamiento y acoplamientos de tejidos para prendas de vestir, tejidos de los hospitales y materiales ortopédicos.

SPORTWEAR

Los tejidos con diferentes tratamientos para las ropas deportivas en general (ropas de playa, chalecos, pantalones y cascos)

AUTOMOTIVO

Prestación de acoplamiento en los tejidos, telas sin tejer, cueros sintético, cueros y las barreras de filme para su uso en los bancos, los lados y forro interior

SEGURIDAD

Telas y el forros bondeados con tratamientos para la ropa y zapatos de seguridad

LINGERIE

Acoplamiento y el tratamiento de los tejidos a la ropa interior.

TECNOLOGIA

B- TECNOLOGIA

Investigación y desarrollo de productos innovadores y soluciones técnicas, dentro de programas federales de apoyo al desarrollo industrial.

C-Importación y exportación de componentes para calzados con sus afines, cuero de tejidos y no tejidos, resinas, termoplasticos y sus derivados

D-Participación de otras sociedades, en calidad de accionista

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑÍA

Calle Peru nº 529, barrio Cidade Nova, Ivoti Rio Grande do Sul – Brasil CEP 93.900-000

FILIALES

Filial 01 calle Raphael José gianini nº 316 , Barrio Carolina Jaú SÃP PAULO CEP 17.207-680

Filial 02 calle Icaro nº 256 Barrio Canudos, Novo Hamburgo Rio Grande do Sul CEP 93544-020

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

- CATASTRO NACIONAL DE PERSONA JURIDICA, Certificado electrónico emitido por la Departamento Federal de finanzas Brasileiro RFB
- Certificado electrónico de situación del contribuyente emitido por el Departamento de Finanzas del Estado de Rio Grande do Sul
- Copia de los Estatutos.
- Copia certificada de la resolución adoptada por el Directorio de la Compañía con el fin de participar en una sociedad empresarial en el Ecuador .
- Poder otorgado al representante en el Ecuador y la certificación del capital asignado para sus operaciones.

CERTIFICACIÓN

EN VIRTUD DE HABER COMPROBADO DEBIDAMENTE ESTOS HECHOS POR LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALDOS, EL SUSCRITO CERTIFICA QUE LA COMPAÑIA DUBLAUTO GAUCHA INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE

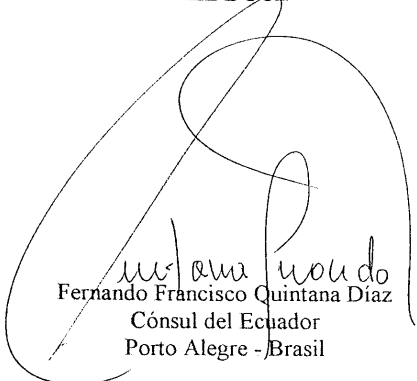


14591
14592

COMPONENTES PARA CALÇADOS LTDA. ESTÁ AUTORIZADA DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS PARA PARTICIPAR EN UNA SOCIEDAD EMPRESARIAL EN ECUADOR; IGUALMENTE QUE LA COMPAÑÍA EN REFERENCIA SE ENCUENTRA A LA FECHA OPERANDO EN ESTE PAÍS Y QUE LAS ACTIVIDADES ESTAN CONFORMES A SU OBJETIVO SOCIAL.

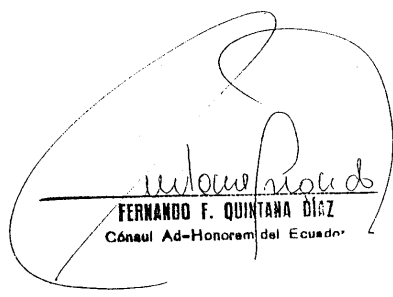
PARA COSNTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE PORTO ALEGRE, ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

Dr. Helen Rubio Secano
NOTARIA PRIMERA
14592
Oficina: Sucre - Ecuador
Ambato - Ecuador
a : III 14.1
00,00


Fernando Francisco Quintana Diaz
Cónsul del Ecuador
Porto Alegre - Brasil



Este certificado consta en los archivos del Consulado do Equador. Emitido en Porto Alegre a los veintidos días del mes de junio del dos mil doce.


FERNANDO F. QUINTANA DIAZ
Cónsul Ad-Honorem del Ecuador

Ambato Ecuador

Signature du titulaire / Signature du titolare
Bearer's signature / Firma del titular

Este passaporte deve ser assinado pelo titular, salvo em caso de incapacidade.

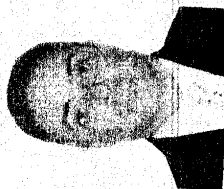
Ce passeport doit être signé par le titulaire, seul en cas d'incapacité.

This passport must be signed, except where the bearer is unable to do so.

Este pasaporte debe ser firmado por el titular,
salvo en caso de incapacidad.

REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
1ST TYPE
P BRA
ESTADOS UNIDOS
LAPA MARI
NOME (CENTRAL)
UBIRATAN
NACIONALIDADE (NATIONALITY)
BRASILEIRO
DATA DE NASCIMENTO (DATE OF BIRTH)
06/JUN/1953
SEX M
LUGAR DE NASCIMENTO (PLACE OF BIRTH)
SAO PAULO/SP
DATA DE EMISAO (DATE OF ISSUE)
10/MAR/2010
VALID TO (VALID UNTIL)
09/MAR/2011

PASSAPORTE
PASSPORT

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. **180340308-6**

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
DARQUEA LALAMA REINA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO **1981-08-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**





INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **DR. JURISPRUDENCIA** E3333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DARQUEA CARLOS A**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LALAMA MARTHA C**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2012-03-30

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-30





DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referencia y Consulta 7-May-2011

180340308-6 - 252 - 0004

DARQUEA LALAMA REINA CATALINA
AMBATO

COPIA FOTOCOPIADA
DUPLICADO USD 4

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

2688627 24/01/2012 10:18:54

Allegando

Declaro Helen Rubio Secano
NC MARIA PRIMERA
Oficina: Sucre 0952
Ambato, Ecuador

Dra. Helen Rubio Lecio

NOTARIA PRIMERA

Original N° 0952

Amante

CANDIDO MARIO VINICIO
1955
1950 01 17 4
1950



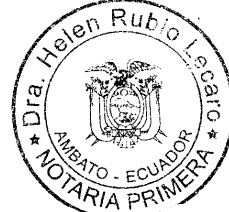
ECUATORIANA-4444
CASADO
FANNY E GALIANO DE LA TORRE
SECRETARIA
ALBERTO BARGES
TULIA CARDOZO
04/06/2011
3580476

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
169-0006
NÚMERO
1801488463
CEDULA
GARGES CARDOZO MARIO VINICIO
TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATOCHA PIGOA
PARROQUIA
13 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.- LA NOTARIA.-



[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, hoy día jueves 15 de Mayo del 2013, a las 11H00, en el local de la Compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., ubicado en la AV. F s/n y calle 3, Parque Industrial, frente a los Bomberos sector Izamba de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía, en la Junta General Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

Certificado del cien por ciento del capital social pagado, de la siguiente forma:

SOCIOS	# DE PARTICIPACIONES
SR. MARIO VINICIO GARCES CARDOSO	204
Compañía DUBLAUTO GAUCHA INDUSTRIA E	
COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA.	196

Se encuentran presentes 400 acciones, equivalente al 100% del capital pagado.

Actúan como Presidente de la Junta el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, Gerente de la Compañía y en representación de Dublauto Gaucha Industria E Comercio de Componentes para calçados Ltda. Según poder General.

Por lo que el señor Presidente procede a conocer el orden del día:

- 1.- Informe de Gerencia.
- 2.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de ejercicio económico 2012

El Señor Presidente conoce y considera los puntos.

UNO.- El Señor Presidente conocedor del Informe de Gerencia, y luego de considerar aprueba este informe.

DOS.- Se pone a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2012, que luego de considerar se aprueba.

En vista de que no existe otro asunto de tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta y la aprobación, suscribiendo todos los socios, presentes de acuerdo con la Ley.

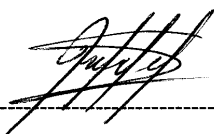
Formará parte del expediente de la Junta.

a.-) Copia de la presente acta

b.-) Informe del Gerente

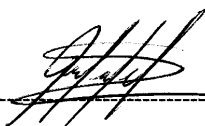
c.-) Estados Financieros del ejercicio 2012

Se levanta la sesión a 12H00



SR. MARIO VINICIO GARCES CARDOZO

PRESIDENTE



SR. MARIO VINICIO GARCES CARDOZO

SOCIO